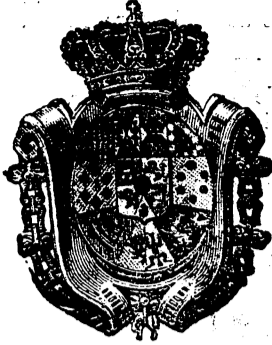


## SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en MADRID en el despacho de la Imprenta nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

## Precios de suscripción en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



## PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

# GACETA DE MADRID.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusto Esposo siguen sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Madre continuaba ayer adelantando mucho en su curacion, habiendo permanecido algunas horas fuera del lecho, como en los dias anteriores.

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

## Circular.

Ha llegado á conocimiento del Gobierno de S. M. el deplorable estado de incuria ó de abandono en que se encuentran algunos archivos de escribanías del reino, porque al morir los servidores de las mismas se creen sus herederos con dominio absoluto sobre los protocolos, disponiendo de los instrumentos públicos como de otra cualquiera propiedad heredada, y no solo abusando del derecho de dominio particular, si es el oficio de los enagenados de la Corona, sino contratando, aun en los de libre provision del Estado, con los escribanos sucesores la entrega de los documentos autorizados por el antecesor, y reteniéndolos cuando no llegan á convenir en el indicado contrato. En este último caso se ha visto mas de una vez deteriorarse, perderse ó destruirse tan interesante depósito: y deseando S. M. (Q. D. G.) evitar males de tan grave trascendencia, se ha dignado mandar que se reencargue á las justicias, bajo su mas estrecha responsabilidad, el puntual cumplimiento de la ley 10, título 23, libro 10 de la Novísima Recopilación; previniendo ademas á los Regentes y Fiscales de las Audiencias que adopten las medidas convenientes para que en los juzgados de primera instancia denuncien los Promotores cualquiera infracción ú omisión notadas sobre este punto, sin perjuicio de reclamar de los Jueces respectivos las medidas urgentes que la naturaleza de cada caso requiera. Madrid 22 de Mayo de 1851.—Gonzalez Romero.

Por Reales decretos de 28 de Marzo próximo pasado se dignó la Reina (Q. D. G.) nombrar á D. Miguel Garcia Cuesta, Obispo de Jaca, para el arzobispado de Santiago de Galicia, vacante por fallecimiento de D. Rafael de Velez.

A D. Juan Nepomuceno Cascallana, Obispo de Astorga, para el obispado de Málaga, en atención á hallarse presentado su actual Obispo D. Salvador José de Reyes para el arzobispado de Granada.

Y á D. Juan José Arbolí, canónigo doctoral de la catedral de Cádiz, para el obispado de Guadix, vacante por fallecimiento de D. Antonio Lao.

Las cuales tres mitras han sido respectivamente aceptadas por los nombrados.

## MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. Sr.: Enterada la Reina (Q. D. G.) del expediente formado en esa Direccion general con motivo de haber consultado el Administrador de la Aduana de Irun si debe rebajarse algun peso en los candeleros de plaqué, cuando se presenten al despacho rellenos de mastico, por no hacerse mencion de esta circunstancia en el Arancel vigente; S. M. se ha servido mandar, de conformidad con el parecer de esa oficina general, que en los despachos de los plaqués en candeleros y objetos semejantes que vengan en lo sucesivo rellenos de mastico, se haga el descuento que prudencialmente se considere por las Aduanas en cada caso.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligen-

cia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 13 de Mayo de 1851.—Bravo Murillo.—Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.

## DIRECCION GENERAL DE ADUANAS Y ARANCELES.

## Primera seccion.—Circular.

Vistos los expedientes instruidos en esta Direccion general con motivo de las dudas ocurridas en algunas Aduanas del reino acerca de la manera de despachar los tejidos de algodón puro en camisolines, cuellos, esclavinas, chambras, puños, gorras, faldas para niños y otros objetos semejantes:

Vistos los considerandos de la Real orden de 24 de Abril del año próximo pasado:

Vista la advertencia que se halla al final del Arancel vigente:

Teniendo en cuenta que, si bien la ley de 1819 prohíbe la introduccion de ropas enteramente concluidas y en disposicion de poderse usar en el acto, no pueden comprenderse en la clase de tales ropas aquellas que tienen una insignificante mano de obra:

Y considerando por último la necesidad de adoptar una medida general que aclare de un modo terminante el espíritu y letra del Arancel sobre la admision y prohibicion de dichos objetos, esta oficina general ha resuelto, de conformidad con el parecer de su Consejo, que para lo sucesivo solo se permita la entrada de la ropa hecha en los mencionados efectos y sus semejantes cuando el valor de la mano de obra que contengan sea insignificante ó muy pequeño, y suficiente tan solo para dar á conocer la forma ó hechura, sin tener en cuenta para nada si guarda ó no relacion con el valor del género por su bordado y cualquiera otra circunstancia, y aun cuando por su clase fuese de lícito comercio si viniese en pi-zas; cortes ú otra forma, pero sin la necesaria para constituirle una prenda concluida con los cosidos precisos que la hagan calificar de ropa hecha.

Lo dice á V. esta Direccion general para su inteligencia y para que se proceda de un modo uniforme en todo el reino, deteniendo el despacho de las prendas cuya entrada no se halle autorizada, y formando los oportunos expedientes gubernativos que, con muestras de todas las telas de prohibido comercio en su concepto, se remitirán en consulta á esta superioridad. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 17 de Mayo de 1851.—C. Bordiu.—Sr. Administrador de la Aduana de....

Esta Direccion general aprueba el comiso de las 20 cofias de algodón bordadas á mano, tasadas en 600 rs., á razon de 30 rs. cada una, y que presentaron al despacho de la Aduana de Irun los Sres. Helcel y sobrinos, por estar enteramente concluidas, con una considerable obra de mano, y de conformidad á lo prevenido en la página 85 del Arancel vigente.

Lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes por contestacion á su oficio de 25 de Abril último. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Mayo de 1851.—C. Bordiu.—Sr. Administrador de la Aduana de San Sebastian.

Esta Direccion general ha resuelto decir á V. que aprueba el comiso, pero sin multa, de las 34 varas de tejidos de algodón puro, tasadas en 204 rs., á razon de 6 rs. cada una, y que presentó al despacho de esa Aduana D. Pablo Sarda, por contar tan solo 18 en el urdimbre y 17 en la trama en el cuadrado de la cuarta parte de la pulgada española.

Lo digo á V. para su inteligencia y efectos consiguientes como contestacion á su oficio de 30 de Abril último. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 17 de Mayo de 1851.—C. Bordiu.—Sr. Administrador de Aduanas de Sevilla.

Las 34 varas de tejidos de algodón puro, tasadas en 204 reales, á razon de 6 rs. cada una, y que presentó al despacho de esa Aduana D. Antonio Garcia, incurren en la pena de comiso por contar tan solo 20 hilos en la trama y en el urdimbre, y de conformidad á la prohibicion tercera de las que comprende el Arancel vigente, pero sin imposicion de multa, mediante lo prescrito en la Real orden de 12 de Marzo del año anterior.

Lo digo á V. para su inteligencia y efectos consiguientes por contestacion á su oficio de 1º del actual. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 17 de Mayo de 1851.—C. Bordiu.—Sr. Administrador de Aduanas de Sevilla.

Esta Direccion general ha resuelto decir á V., de conformidad con el parecer de su Consejo, que las 84 gorras

de muselina bordada á mano para señora incurren en la pena de comiso por tener bastante mano de obra y estar enteramente concluidas, y de conformidad á lo prescrito en las prohibiciones de la página 85 del Arancel vigente.

Lo digo á V. para su inteligencia y por contestacion á su consulta de 23 de Abril anterior. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 17 de Mayo de 1851.—C. Bordiu.—Sr. Administrador de Aduanas de Valencia.

Los 1063 gorros de lana que presentó al despacho en esa Administracion D. José Tailor, y que fueron tasados por los Vistas en 6108 rs. á razon de 6 rs. cada uno, incurren en la pena de comiso por estar enteramente concluidos y con bastante obra de mano, y de conformidad á lo prescrito en la página 85 del Arancel vigente, pero sin imposicion de multa, en atención á lo mandado en Real orden de 12 de Marzo del año anterior.

Lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes como contestacion á su oficio de 26 de Abril último. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Mayo de 1851.—C. Bordiu.—Sr. Administrador de Aduanas de Bilbao.

Esta Direccion general aprueba el comiso de las 26 1/2 libras de pasamanería de algodón y seda, que presentó al despacho de esa Aduana D. Andres Varela, por tener 83 y 8/10 por 100 de algodón, y de conformidad á lo mandado en la orden de 22 de Octubre del año anterior, pero sin imposicion de multa, con arreglo á lo prescrito en la Real orden de 12 de Marzo del mismo.

Lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes por contestacion á su oficio de 30 de Abril último. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Mayo de 1851.—C. Bordiu.—Sr. Administrador de Aduanas de la Coruña.

Esta oficina general ha resuelto decir á V. S., de conformidad con el parecer de su Consejo, que las 157 y 3/4 varas cuadradas de merinos, presentadas al despacho de esa Aduana por D. F. J. del Castillo, y de que trata el expediente gubernativo remitido por V. S. en 30 de Abril último, estan comprendidas en la partida 1344 del Arancel vigente, y por ella deberán despacharse, cualquiera que sea su calidad, de conformidad á lo prescrito en la Real orden de 3 del mismo.

Lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Mayo de 1851.—C. Bordiu.—Sr. Administrador de Aduanas de Santander.

## ANUNCIOS OFICIALES

## JUNTA CONSULTIVA DE LA ARMADA.

En virtud de Real orden de 14 del corriente, comunicada al Excmo. Sr. Director general de la Armada, y por acuerdo de la Junta consultiva de la misma, en su cumplimiento, se saca á pública subasta el suministro de víveres del departamento de Cádiz por término de dos años, que deberán principiar á correr y contarse desde el dia en que aprobada por S. M. haga el asentista la primera entrega, y bajo el pliego de condiciones formado al intento, y adiciones á él hechas en la mencionada Real orden, que estará de manifiesto con las relaciones de víveres y otros géneros en la escribanía principal del juzgado de Marina en la corte, sita en la plazuela de la Leña, núm. 17, cuarto segundo de la izquierda, todos los dias desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde, y en igual dependencia de aquel departamento; y para su doble remate se ha señalado el 30 de Junio próximo á las doce del dia ante la Junta económica del mismo departamento y la nominada Junta consultiva de la Armada, establecida en el piso bajo de la casa llamada de los Ministerios, plaza del propio nombre.

Madrid 19 de Mayo de 1851.—El Capitan de navio, Secretario, Francisco de P. Pavia. 3

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE GUIPUZCOA.

D. Benito Gonzalez Madrazo, Interventor que fue de la Alcaldía de la Aduana de San Sebastian, me ha expuesto que en 22 de Noviembre del año próximo pasado se le extraviaron en la villa y corte de Madrid varios papeles, y entre ellos una carta de pago de 80,000 rs., expedida por la Caja de Amortizacion, por dos títulos del 5 por 100, serie E., números 10,244 y 10,254, que los tiene depositados en dicha Caja.

En consecuencia se hace saber al público á fin de que cualquiera persona que tuviese noticia del paradero de la referida carta de pago se sirva comunicarla á este Gobierno

de provincia ó á la Direccion general de la Deuda del Estado dentro del término de 15 dias.

Tolosa 17 de Mayo de 1851.—Wenceslao Toral.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Se enagenan á censo reservativo los siguientes terrenos de los propios de Renedo:

Quilones.	CABIDA EN		TASACION EN	
	Obradas.	Estadales.	Venta.	Renta.
1º	22	367	13,456	337
2º	20	345	12,576	301
3º	21	370	12,396	339
4º	22	83	11,343	152
5º	23	91	11,524	151
6º	20	512	9,009	318

La subasta se celebrará simultáneamente en este Gobierno y casa capitular de Renedo el sábado 28 de Junio á las diez de su mañana, á tenor del pliego de condiciones que con las demas diligencias instruidas al efecto quedan desde ahora de manifiesto en ambos puntos.

Valladolid 17 de Mayo de 1851.—José Rafael Guerra.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Juan José Clemente, Gobernador Subdelegado de Rentas de esta provincia &c.

Por el presente se llama por edictos y pregones á los reos ausentes Francisco, Juan y Sebastian Rubio, Miguel Martinez, alias Gato, Andres Lopez, padre, Andres Lopez, hijo, Jose Lopez, Ginés Oller, Melchora Navarro, viuda del Garrote, José Gonzalez Camacho, Salvador Perez, Isabel Mena, Martin Camacho Parra, Diego Lopez Vilar, Francisco y Juan Moya, Jaime Asensio Ortega, Antonio Camacho, Jines Navarro, Diego Oller, y Domingo Garcia, vecinos de Huercaovera, en causa que se sigue contra los mismos sobre aprehension de cinco fábricas de pólvora en dicha poblacion, pues de no verificarlo en el término legal los parará el perjuicio que haya lugar por la falta de presentacion á esta Subdelegacion.

Dado en Almería á 15 de Mayo de 1851.—Clemente.—Por mandado de S. S., Antonio María Perez.

A voluntad de sus dueños y en virtud de providencia del Sr. D. José Martínez Lopez de Ayala, Juez tercero de primera instancia de esta capital, se saca á pública subasta para su remate en el mejor postor el cortijo y dehesa nombrada Torre de Martin Ceon, término de la villa de Benacazon, compuesto de caserío y 945 aranzadas de tierras calmas, con inclusion de arbolado, encinas, pinares, monte bajo y otros árboles, apreciado todo en la cantidad de 154,051 reales vellon. La diligencia ha de tener efecto el dia 6 del próximo mes de Junio á las doce de su mañana en las casas de S. S., calle de las Armas, núm. 59. Y para notoriedad del público se inserta en este periódico.

Sevilla y Mayo 8 de 1851.—Nicolas de Molini y Govart.

Licenciado D. Leon Cenarro, Juez de primera instancia de Getafe y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segunda y última vez y término de 10 dias, contados desde la insercion del anuncio en la *Gaceta* de la capital, á todos los que se crean con derecho á la adjudicacion de los bienes de la capellanía fundada en la iglesia parroquial de la villa de Pinto por el licenciado Juan Juarez en 8 de Junio de 1652, para que lo deduzcan ante este juzgado y escribanía del referendario por medio de cualquiera de los procuradores del mismo y en debida forma: en la inteligencia de que pasado ese plazo se dará á los autos el curso que corresponda, y parará á los que no se presenten el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado en providencia de 14 del que rige.

Dado en Getafe á 16º de Mayo de 1851.—Leon Cenarro.—Por su mandado, Estéban Moraleda.

El licenciado D. Pascasio Fernandez, Juez de primera instancia de esta capital y su partido, que de serlo y estar en actual ejercicio el infrascrito escribano da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los dotales de una de las memorias fundadas en esta capital por el licenciado Fernando Higuero en 1.º de Agosto de 1632, que se halla designada con el número segundo, para que en el término de 30 dias, á contar desde la insercion del anuncio en la *Gaceta* del Gobierno, deduzcan sus acciones en este juzgado por sí ó por procurador competentemente autorizado: apercibidos de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado por providencia de este dia en el expediente que sobre concurso á dichos bienes ante mí pende.

Cáceres 12 de Mayo de 1851.—L. Pascasio Fernandez.—Por su mandado, Pedro Asensio.

D. Enrique Garcia, caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III, Secretario honorario de S. M., Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se crean con derecho á los bienes existentes pertenecientes á la capellanía colativa fundada en el pueblo de Peñafior por D. Juan Monforte, presbítero, beneficiado que fue de la parroquial de San Pablo de esta ciudad, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta* del Gobierno, comparezcan á deducirlo legalmente en este juzgado; bajo apercibimiento que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar. Y para su publicidad he mandado en providencia de 1º del actual á solicitud de Bernabé Monforte, vecino de Encinacorba, que

reclama los bienes de la indicada capellanía, se haga el presente emplazamiento.

Dado en Zaragoza á 8 de Abril de 1851.—Enrique Garcia.—Por mandado de S. S., José Garcia.

D. Francisco de Alaminos y de Vivar, caballero de la Real orden americana de Isabel la Católica, Auditor de guerra honorario y Juez de primera instancia por S. M. de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita y convoca á los parientes y demas personas que se consideren con derecho á los bienes dotacion de la capellanía colativa fundada por Doña Juana, Doña Josefa y Doña Teresa Machavelo, de esta vecindad, según escritura otorgada ante el escribano que fue de este número D. Juan Invernon en 12 de Enero de 1690, para que en el término de 15 dias, que por segundo y último se señala, lo deduzcan en forma en este juzgado por sí ó por medio de legítimo representante; bajo apercibimiento de que en su defecto les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado en auto de 6 del corriente por ante el infrascrito escribano á instancia de Doña María de la O Garcia de Cáceres y Piña, de esta vecindad.

Cartagena 8 de Mayo de 1851.—Alaminos.—Por mandado de S. S., Pedro Garcia.

El Lic. D. Pascasio Fernandez, Juez de primera instancia de esta capital y su partido, que de serlo y de estar en actual ejercicio el infrascrito escribano da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los dotales de una de las memorias fundadas en esta capital por el licenciado Fernando Higuero en 1º de Agosto de 1632, designada con el número tercero, para que en el término de 30 dias, á contar desde la insercion del anuncio en la *Gaceta* del Gobierno, deduzcan sus acciones en este juzgado por sí ó por procurador autorizado en forma: apercibidos de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado por providencia de este dia en el expediente que sobre concurso á dichos bienes ante mí pende.

Dado en Cáceres á 12 de Mayo de 1851.—L. Pascasio Fernandez.—Por su mandado, Pedro Asensio.

El Lic. D. Pascasio Fernandez, Juez de primera instancia de esta capital y su partido, que de serlo y de estar en actual ejercicio el infrascrito escribano da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á una de las memorias fundadas por el licenciado Fernando Higuero en 1.º de Agosto de 1632 en esta capital, y la que se halla designada con el número primero, para que en el término de 30 dias, á contar desde la insercion del edicto en la *Gaceta* del Gobierno, deduzcan sus acciones en este mi juzgado por sí ó por procurador autorizado en forma: con apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado por providencia de este dia en el expediente de concurso que á la referida memoria ante mí pende.

Dado en Cáceres á 12 de Mayo de 1851.—L. Pascasio Fernandez.—Por su mandado, Pedro Asensio.

En virtud de providencia del Sr. D. José Morphy, Juez de primera instancia en esta corte, se cita, llama y emplaza por último término de 15 dias, contados desde la insercion de este anuncio en la *Gaceta* del Gobierno, á todos los que se crean con derecho á un censo de capital 408,963 reales con rédito de 3 por 100 al año, impuesto sobre una casa plazuela del Angel, núm. 26, manzana 206, parroquia de Santa Cruz, que constituye la dotacion del patronato real de legos, memoria de misas fundado en la iglesia parroquial de dicha Santa Cruz de esta propia corte; por Doña María Jorge en su testamento otorgado en 30 de Abril de 1635 ante el escribano de S. M. Andres del Rañal, para que por medio de procurador, con poder bastante, se presenten en indicado juzgado y escribanía del número del Sr. D. Jacinto Revillo, á deducir las acciones de que se crean asistidos; con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

D. Miguel Alvarez de Sotomayor, Juez de primera instancia de esta villa y su partido &c.

Hago saber como en este juzgado y por presencia del infrascrito escribano pende expediente á instancia de Juan de Alcántara, de su vecindad, en solicitud de que en conformidad á la ley de 19 de Agosto de 1844 se declaren de libre disposicion los vienes-dote de la capellanía que en esta parroquial fundó Juan Lopez de Almodovar, en el que por providencia del dia anterior he mandado convocar á todos los que se consideren con derecho á ellos, para que en el término perentorio de 30 dias, contados desde que tenga efecto la insercion del oportuno anuncio en la *Gaceta* de Madrid, se presente á deducirlo; con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la villa de Castro el Rio á 13 de Mayo de 1851.—Miguel Alvarez.—Por mandado de dicho señor Juez, Pablo Martin y Morales.

D. José María Navarro, Juez de primera instancia de esta villa y su partido &c.

Hago saber que en este juzgado por parte de Francisca Perez, viuda de Blas de Leiva y vecina de Campillo de Arenas de este partido judicial, se ha solicitado se le adjudiquen como de libre disposicion los bienes pertenecientes á la capellanía que en dicha villa fundó Doña Isabel de Burgos, en cuya virtud por mi auto de este dia he acordado se haga convocatoria por edictos, para que los que se creyeren con derecho á dichos bienes se presenten en este juzgado por medio de procurador competentemente autorizado dentro del término de 30 dias; con apercibimiento de que pasado, en su ausencia y rebeldía, se acordará la providencia que corresponda en justicia, entendiéndose con los estrados de este juzgado, y parará á todos el perjuicio que haya lugar.

Dado en Huelma á 11 de Abril de 1851.—José María Navarro.—Por su mandado, Eduardo Diaz.

A virtud de providencia del Sr. D. José María Montemayor, Juez togado de primera instancia de esta corte, referendada del escribano propietario del número de ella D. Bartolomé Borreguero y Leon, se cita, llama y emplaza á todas las personas, corporaciones ó establecimientos que con cualquier motivo se consideren con derecho á una lámina ó documento interino de deuda corriente del 5 por 100 no negociable, de capital 178,654 rs. y 29 mrs., señalada con el núm. 10,917, expedida por la Real Caja de Amortizacion con fecha 1º de Enero de 1829 á favor de las capellanías laicales fundadas en la ciudad de San Sebastian de Guipúzcoa por D. Martin Antonio Sansonena, para que en el término de 20 dias, que por segundo se prefiere, siguientes al de la publicacion de este anuncio, comparezcan por sí ó por medio de apoderados á deducir el de que se crean asistidos en dicho juzgado y escribanía; bajo apercibimiento que pasado dicho término sin haberlo hecho se procederá á lo que haya lugar.

Madrid 19 de Mayo de 1851.—Bartolomé Borreguero.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### INGLATERRA.

La sesion de la Cámara de los Comunes del 14 ha sido consagrada á la lectura de diversas peticiones, entre las que llama la atencion una contra la cláusula del bill del trabajo del domingo, que prohíbe afeitarse despues de las diez.

Se anuncia para el 27 una mocion de Mr. Baillie contra la administracion de lord Torrington en la isla de Ceilan. Los proteccionistas cuentan con la adopcion de esta medida.

#### GRAN DUCADO DE BADEN.—CARLSRUHE 12 DE MAYO.

No parece que el Gobierno se halle dispuesto á levantar el estado de sitio; antes por el contrario, se ha adoptado una medida que indica su prolongacion.

Se han creado comandancias de distrito para facilitar el servicio. La policia está sumisa á ellas en vez de estarlo al Ministro de la Guerra. El primer distrito es Manheim; el segundo Carlsruhe, y el tercero es Friburgo. Con todo, el estado de sitio no entorpece el movimiento ordinario de los asuntos.

#### SAJONIA.—DRESDE 11 DE MAYO.

Se ha publicado la Real orden para proceder á las elecciones suplementarias para la Asamblea de los Estados que se convocará en este año.

#### WURTEMBERG.—STUTTGARD 12 DE MAYO.

La Cámara de los Señores ha celebrado dos sesiones bajo la presidencia del Príncipe de Fustemberg. Treinta miembros habia presentes. Los Ministros del Interior y de Justicia han presentado á la Cámara muchos proyectos de ley. Estos proyectos han pasado á las comisiones para su examen. Mañana saldrán para las aguas de Baden SS. MM. el Rey y la Reina de los Países-Bajos.

#### PRUSIA.—BERLIN 13 DE MAYO.

En la noche del sábado al domingo se habian fijado carteles y enviado mensajeros á diferentes localidades de las cercanías convocando una Asamblea del pueblo entre Elberfeld y Kroenberg.

La Autoridad se apresuró á prohibir esta Asamblea que tenia una tendencia criminal. Sin embargo, trató de constituirse, y se comenzó por empezar á distribuir hojas revolucionarias emanadas del comité central de la democracia europea, y se hicieron circular listas de suscripcion. Una multitud de individuos llevaban los emblemas conocidos del partido anarquista.

Todas las veces que los agentes de la Autoridad y la policia se presentaban, la Asamblea se separó; mas como la muchedumbre, que ascendia de 1500 á 2000 individuos, no se retirase, hubo necesidad de emplear la fuerza. Hubo algunas heridas ligeras; y tres personas, gravemente comprometidas, fueron arrestadas. Al cabo de algunas horas la tranquilidad estaba restablecida.

El Burgomaestre acaba de publicar una proclama en la cual refiere lo sucedido. La Asamblea se celebró en una pradera cerca Trubfal, en donde se distribuian ejemplares de un llamamiento revolucionario hecho por Ruge, Kinkel, Ronge y Hong cuando los agentes de la Autoridad se presentaron.

Una persona que queria hacer á nombre de Roese y de otros una colecta para los revolucionarios alemanes refugiados en pais extranjero ha sido arrestada. Se ha empezado con este motivo una sumaria.

#### IDEM 14.

Parece que quiere restablecerse en Prusia como en otros paises vecinos la antigua organizacion provincial y las instituciones que dependen de ella. Trátase ademas de convocar en muchas provincias, á falta de las Cámaras, las Dietas municipales para decidir de los negocios locales.

En este momento se hallan aqui los tres Ministros de Estado de los Ducados de Anhalt para deliberar acerca del cambio que debe verificarse en la Constitucion, que hasta ahora se habia considerado como la mas liberal de Alemania y que ha ejercido su influencia hasta entre nosotros.

El Consejo de Ministros se ocupa de la composicion de la primera Cámara de los Estados, y al efecto se ha sancionado un proyecto de ley. El Gobierno se propone restablecer, durante la ausencia de las Cámaras, la antigua organizacion provincial y convocar las Dietas comunales simultáneamente para deliberar sobre los negocios locales. Los tres Ministros de los Ducados de Anhalt se han reunido en Berlin para acordar las modificaciones que hay que introducir

Vigo 12 de Mayo.

en la Constitución de este país, que hasta hoy ha sido considerado como el más liberal de Alemania. El Lugar-teniente, General de Bochow, no permanecerá en Francfort más que poco tiempo después de su vuelta de Varsovia. No ha sido nombrado Ministro de Prusia cerca de la Dieta sino interinamente.

AUSTRIA.—VIENA 15 DE MAYO.

El diario el *Wanderer* acaba de ser suspendido. Corre el rumor de que no se verificará inmediatamente la entrevista entre el Emperador de Austria con el de Rusia y el Rey de Prusia. Se habla de Olmutz como del lugar donde futuramente se encontrarán los tres Soberanos. El Barón de Meyendorff, Embajador de Rusia en Viena, y Mr. de Rudberg, Encargado de Negocios de Rusia en Berlín, han sido llamados á Varsovia.

Se asegura que el Príncipe Schwartzemberg acompañará á S. M. el Emperador en su viaje á Galitzia. La disolución de las conferencias de Dresde se ha fijado para el 15 del corriente.

El martes próximo saldrá con dirección á Dresde el Príncipe Schwartzemberg, y el Emperador saldrá el día 22.

CONFEDERACION GERMANICA.—FRANCFORT 15 DE MAYO.

El Conde de Thun ha introducido ayer solemnemente en la Dieta á Mr. de Rochow.

DINAMARCA.—FLENSBURGO 14 DE MAYO.

La amnistía para el Schleswig-Holstein ha sido proclamada: quedan excluidos el Duque de Augustembourg, su familia, Beleler y 33 personas, todas comprometidas, y que se proponen apelar al Rey.

SUECIA.—STOCKOLMO 6 DE MAYO.

Un porta-estandarte nombrado Racier ha denunciado á la policía muchas personas que habían abrazado la religión católica con el objeto de instruir en ella á los niños luteranos.

Un periódico anuncia que el Príncipe Oscar visitará la exposición de Londres al principio del mes de Junio. El profesor Alerman irá también. Mr. Sparz ha dado á este efecto 4000 rixdalers. El Rey ha pedido á los Estados un crédito de 12,000 para igual objeto.

FRONTERAS DE BUKOVINA.

El Gobierno ruso parece hallarse dispuesto á establecer dos escuelas populares para la instrucción de los israelitas. Se dice que los comisarios partirán de Petersburgo para los gobiernos habilitados por aquellos para entenderse con las municipalidades sobre el establecimiento de escuelas normales. Los Ayuntamientos se verán sin duda obligados á reunir los fondos necesarios. Pero como los Ayuntamientos son ricos, podrán reunirlos prontamente. Lo más importante es tener buenos profesores y elegir buenos métodos de enseñanza.

TERQUIA.—CONSTANTINOPLA 21 DE ABRIL.

Las tropas rusas y las turcas han evacuado los principales del Danubio. Achmer-Effendi ha recibido al mismo tiempo la orden de volver á Constantinopla. Al contrario, Shekib-Effendi ha sido enviado á los principados en calidad de Comisario extraordinario. Residirá alternativamente en Silistria, Rut, Chuk y Widden.

Se dice que el alejamiento de las tropas rusas no ha carecido de influencia en el negocio de los refugiados internados; mas la interinidad se prolonga para un tiempo indefinido.

## NOTICIAS NACIONALES.

Santiago (Galicia) 15 de Mayo.

En la tarde de ayer ha llegado á esta ciudad de paso para la Coruña, adonde ha debido marchar en la mañana de hoy, el Excmo. Sr. Capitan general de Galicia. La guarnición de esta plaza le ha obsequiado por la noche con una serenata dada por la música del regimiento de Aragon.

Corcubion 10 de Mayo.

Desde mi última comunicacion nada de particular ocurrió que pudiese comunicar á VV., si se exceptúa el movimiento en que trae á este pueblo la construcción de buques. A fines del último mes se pusieron dos quillas, una para un brik-barca, que será de 250 á 300 toneladas, y la otra para un bergantín de 150: hay además maderas acopiadas para otros tres de porte de 150 toneladas; pero las quillas de estos no se pondrán hasta principios del año próximo, porque antes de aquel tiempo no pueden estar las maderas en disposición de trabajarse.

Esta ría, como las más de Galicia, debió su importancia á principios de este siglo á la pesca: en aquella época la navegación era nula, tanto que para traernos la sal, de la que se hacia mucho consumo, había que valerse de buques portugueses, y para la exportación de pescado salado y sobrantes de granos venían los de Valencia: hoy al contrario, la pesca es insignificante, y la navegación progresa asombrosamente.

No hace 20 años que los buques que había en esta ría eran dos de porte de 60 toneladas: hoy ascienden al número de 20; de 80 á 200 los que se ocupan en el comercio de harinas de Santander á Cataluña, en el de bacalao del Norte y Terranova y en el de diferentes artículos de América: en ellos se emplean más de 250 hombres que, de otra manera, estarían poco menos que pereciendo por no tener ocupación. (Del Eco de Galicia.)

Aquí se espera una compañía dramática para el teatro: Venga enhorabuena, porque en Vigo escasean mucho las diversiones, y el tiempo ni siquiera nos permite gozar de los encantos de la primavera que, en Vigo con su pintoresca campiña, constituye un ameno recreo.

—Ha llegado á esta ciudad el Sr. General Llorente que viene á pasar aquí una temporada. (Del mismo.)

Sevilla 18 de Mayo.

El otro día manifestamos la actividad con que se procedía á la formación de la nueva compañía lírica que ha de inaugurarse en el próximo Setiembre la estación filarmónica. Hoy tenemos que añadir que se han dirigido cartas para ajustes á la Roissi, notable cantatriz de la escena francesa, á la Gazzaniga, á la Novelli y á la Agresti. También parece que se ha escrito al barítono Ferri, el cual celebráramos ver en nuestra escena, por cuanto ha sido el barítono de más impresion que hemos oído. (Del Porvenir.)

Barcelona 18 de Mayo.

Esta mañana el Excmo. Sr. Gobernador, á impulsos del celo que le distingue, ha salido, acompañado de solo el depositario, á visitar las oficinas de la puerta de Mar, las de la Administración del derecho del puerto, las de carabineros y las de sanidad del mismo puerto. En todas partes lo ha examinado todo muy detenidamente, haciendo mil preguntas acertadas, y dictando sobre la marcha algunas providencias encaminadas á facilitar el mejor servicio en provecho del público. Nunca están por demás excursiones de esta naturaleza, hechas de improviso por un jefe celoso y entendido.

—La penitenciaría de esta santa iglesia ha sido adjudicada al opositor reverendo licenciado D. Constantino Bonet, cura párroco de las Borjas de Urgel y catedrático que ha sido de filosofía y teología en el seminario conciliar de Lérida. (Del Sol.)

—Ayer á las tres de la tarde hubo una alarma de incendio en la calle de la Nau, junto á la de Abaixadors. Parece que el incendio se había declarado en la chimenea de la casa de un carpintero y que fue de corta duración, no habiendo sido necesaria la cooperación de los bomberos que aparecieron inmediatamente.

—En la tarde de ayer fue administrado el Viático con mucho lucimiento al distinguido profesor de medicina señor Terradas, que se halla gravemente enfermo.

—Escriben de Villanueva y Geltrú que en la mañana de anteayer al pie de una colina de las inmediaciones de Cubellas se encontró el cadáver de D. Pedro Armengol Serra, persona muy conocida por haber desempeñado los primeros cargos concejiles de la expresada villa. Parece que pereció de muerte natural, dejando impresos en su semblante los atroces padecimientos que sufriera por la falta de auxilio. (Del Diario.)

Valencia 19 de Mayo.

La semana que anteayer feneció ha sido algo más arreglada que su precedente: á pesar de lo nublado del domingo, miércoles y sábado, con furioso viento en el primero, los demás días han sido hermosísimos, aunque siempre frescos los vientos, sea cual fuere el punto de donde hayan soplado.

Bajo el dominio de la señalada atmósfera y temperatura se sostienen los catarros, reumas y oftalmías; lo han pasado mejor los párvulos; se ha visto alguna erisipela y se hacen recelosas algunas calenturas, cuyo desarrollo, bajo la influencia catarral, traspasa ya los límites de un septenario, con síntomas poco lisongeros, ni tenemos anunciadores de una feliz terminación: á pesar de ello y hasta ahora, como no se conoce ni puede admitirse principio alguno de contagio, ni tampoco su determinación arranca de punto alguno de infección, siendo efectos solamente de influencias atmosféricas y predisposiciones de angustias y privaciones originadas por la misma, quedarán tales dolencias en el círculo de un pronóstico reservado en la suerte de su término y crisis.

Las erisipelas más ó menos flemorosas han cedido pronta y completamente al plan debilitante; las oftalmías simples han seguido el mismo rumbo, resistiéndose poco más las específicas por su mayor complicación en su esencia y aplicación de medicamentos; y los herpéticos y reumáticos, arreglando ya sus equipajes para el viaje anual á baños de diferente naturaleza, según y con relación á sus respectivos padecimientos, presentan mejor animación, agilidad y alegría con solo la esperanza de su alivio ó curación en las termas á que son destinados: las defunciones han sido pocas y algunas en el período á que nos referimos. (Del Cid.)

De El Guia del Carabnero copiamos lo siguiente:

Cumpliendo con lo que hemos ofrecido en nuestro número anterior sobre los detalles de la acción dada en Riaseco, vamos á poner al corriente de ella á nuestros suscritores. El Teniente D. Francisco Martínez Zabala, en vista de las órdenes é instrucciones que recibió del celoso y entendido tercer Jefe D. Tirso Guendulain á las once de la mañana del día 15, supo con toda seguridad que en la tarde del mismo día debía pasar por el pueblo de Tordesinas una recua cargada de contrabando; y no fueron inexactos los informes de dicho tercer Jefe, como luego se vió por los resultados. Permitámonos dicho Sr. Guendulain le tributemos el justo elogio á que se hizo acreedor, tan sincero como se merece por las buenas confidencias que sabe adquirir, y por lo bien que conoce su alta misión.

Acto continuo de recibir dichas órdenes el activo señor Zabala, reunió los cabos primero y segundo Domingo Neira y Manuel Mostaza, y á los carabineros Silverio Ferradas, Manuel Mora, Vicente Sanchez, D. Pedro Berrallo, Mariano Merino, Ramon Gonzalez, Benito Vidal, José Marin, José Macías, Cayetano Aznar, Primo Martínez, Melchor Miguel, Justo Orgaz y Casimiro Montero; se dirigió á dicho Torde-

sinos; se apostó detrás de la tapia del campo santo hasta las diez de la noche, en cuya hora volvió á emprender la marcha; y después de andar 24 leguas al trote y al galope, observó por fin la pista de la recua que perseguía en las inmediaciones del pueblo de Villaspeser. Entonces el Sr. Zabala tomó las más acertadas disposiciones: dispuso que una guerrilla de cuatro hombres, á las órdenes del cabo Mostaza, se colocara á vanguardia de la recua, le diese el alto y sostuviese el fuego á toda costa. Interin se ejecutaba esta maniobra, el bizarro Oficial preparaba el resto de la fuerza al combate. Dió alcance á la recua, é intimó á los contrabandistas la rendición, valiéndose de todos los medios persuasivos á fin de evitar desgracias; pero á todos sus argumentos los contrabandistas le contestaron á balazos. En vista de esta conducta, el Sr. Zabala, en nombre de la Reina, del Gobierno y de la riqueza pública, sable en mano, mandó la carga, y entonces la acción fue sangrienta: los contrabandistas, encastillados detrás de sus cargas, vomitaban la muerte por todas partes; pero esto no arredró á los valientes carabineros, que todos, sin exceptuar uno siquiera, se arrojaron á la muerte como leones, y al fin consiguieron la completa victoria.

Es verdad que hay que llorar la muerte del carabnero Primo Martínez y la grave herida del de igual clase Ramon Gonzalez, á quien tendrán que amputar la pierna; pero en cambio, de los catorce reos que han cogido, once están heridos de gravedad y se hallan en el hospital de Riaseco; de todo lo que no podemos menos de lamentarnos, como ya habrán visto nuestros suscritores en dicho número anterior. Y en los sucesivos verán también el premio que S. M. la Reina, el Gobierno y el General que dignamente manda el cuerpo darán á los individuos del mismo que con tanto valor y lealtad se conducen.

El digno tercer jefe de la comandancia de Murcia D. Pedro Barba tuvo noticia de que en el término de Mazarrón Cabezo de los Gatos se elaboraba pólvora de contrabando, y sin perder momento dió instrucciones verbales al Teniente comandante accidental de la primera compañía D. José Geralt para que practicase un escrupuloso reconocimiento en el indicado sitio, dando por resultado la aprehensión de una fabrica de dicha especie, que contenía seis libras de pólvora, dos y cuarta de azufre, tres mazos, dos garvillos, un cedazo y dos morteros, todo lo cual fue inutilizado, escarmentando á los defraudadores. No podemos menos de elogiar el celo de tan activo jefe que ha dado ya repetidos golpes á los elaboradores de aquel artículo.

El cabo segundo de la comandancia de Gerona Manuel García Fresno, encargado del punto de los Limites, capturó en 21 de Abril último á las cuatro de la tarde al paisano Miguel Siché, reclamado hace tiempo por las Autoridades superiores á consecuencia de sus malos antecedentes, por los que se vió obligado á vivir refugiado en el vecino reino de Francia. Dicho reo fue conducido á la villa de la Junquera á disposición del jefe.

El activo y celoso Subteniente de la cuarta seccion de la comandancia de Cáceres D. Antonio Conde Ulloa, situado en la Zarza, acompañado del cabo primero D. Manuel Bugallo y carabineros Antonio Molero, José Perez, Fernando Sanchez, Estéban Ramajo, Antonio Gil, Tomas Lopez y José Gonzalez Martinez, después de una constante persecución á los contrabandistas, logró aprehender en la tarde del 13 del anterior 12 grandes fardos de géneros ilícitos, procedentes del vecino reino de Portugal, con seis mantas que abandonaron aquellos, poniéndose en precipitada fuga con sus caballos, y ocultándose por la espesura del monte llamado de Mallás, sin que los carabineros pudieran darles alcance por más esfuerzos que hicieron.

El cabo primero de la comandancia de Badajoz José Manzanares, acompañado de los carabineros Juan Corchero, Vicente Miralles, Simon Fernandez, Juan Fernandez, José Machena y Antonio Manchon, aprehendió á las diez de la noche del 19 anterior en la entrada del puente Evora 13 caballerías menores cargadas con 22 sacos de sal, procedente del vecino reino de Portugal, no siéndole posible capturar ninguno de los contrabandistas, que, puestos en precipitada fuga, lograron evadirse de la activa persecución que se les hacia, favorecidos por la copiosa lluvia y oscuridad de la noche. La sal aprehendida fue conducida y depositada en la Aduana de la capital, y las caballerías en el cuartel de la comandancia.

El cabo segundo de la comandancia de Cáceres Gregorio Gil, con el carabnero Lorenzo Luengo, aprehendió en la noche del 23 en la villa de Brozas dos caballerías mayores cargadas de suela procedente de Portugal, con dos reos, que fueron llevados á la capital. Persecución tan acertada y eficaz de los contrabandistas es debida á la actividad y celo del digno Capitan D. Cayetano Salazar, que ha desplegado el mayor interés por reanimar el espíritu de sus subordinados, quienes le secundan completamente.

A las tres de la tarde del día 7 del mes próximo pasado embistió en el puerto del Estardit la polacra goleta francesa María Eloisa, habiéndose roto las cadenas de sus áncoras por el fuerte temporal que reinaba. D. Estanislao Antolinez, Subteniente de la segunda compañía de la comandancia de Gerona y Jefe de la quinta seccion, constituido oportunamente en el indicado punto, tomó las medidas más eficaces para prevenir las desgracias y prestar á dicha goleta y su tripulación todos los auxilios posibles. Secundado dicho Jefe por los esfuerzos del cabo primero Vicente Mellado y carabineros Lorenzo Borrás, José Mitchans, Miguel Luquet y Lorenzo Soria, consiguió salvar, no solo los viajeros y tripulación, sino todo el equipo de unos y de otros, sin olvidarse de tomar las precauciones convenientes de sanidad por no hallarse en el expresado punto persona competente al efecto, y ejerciendo al mismo tiempo la más rígida vigilancia para evitar cualquier fraude.

Manuel Lopez, cabo segundo de la comandancia de Huesca, destacado en Salas bajas de la fuerza de su mando, y auxiliado por cinco guardias civiles, aprehendió en 12 del próximo pasado seis paquetes de géneros ilícitos ocultados por los contrabandistas de Sierra Sebil.

Antero Grande, cabo segundo de la comandancia de Lu-go, al verificar en 5 del último mes el reconocimiento del quechemarin *Nuestra Señora del Carmen*, su Capitan Don José García Bas, que procedente del puerto de Jijon había arribado á aquel punto con cargamento de acero y carbon de piedra, halló ocho cajas de cristales huecos sin documento que acreditase su procedencia, y los hizo depositar en la Aduana, dando aviso á su inmediato jefe el Subteniente Don Pascual Gardeta, que constituido al momento en el referido

pueblo, y con el mayor celo y eficacia, practicó vivas diligencias para averiguar el hecho, de las que resultó ser género extranjero, no habiéndose presentado guía ni consignatario de él. Hizo decomisar dichas ocho cajas y detener al Capitán de dicho quechemarin, pasando el expediente de las diligencias practicadas al Gobernador de la provincia.

En 10 del próximo pasado Abril, el activo carabnero de infantería de la comandancia de Cáceres Miguel Parra, de la tercera sección situada en Mombrio, fue mandado por el jefe de ella, con los individuos de su clase Juan Mejías, Antonio Delgado, Manuel Fernandez Pina y Manuel Flores, á practicar el servicio en las avenidas de Portugal; y habiéndose apostado en la vereda llamada de Egipto cerca de la casa de Malatos, logró aprehender en las altas horas de la noche cuatro caballos cargados con 30 arrobas de sal portuguesa, que abandonaron los contrabandistas á la voz de «alto á los carabineros»; consiguiendo ocultarse por la escabrosidad del terreno. Las citadas cargas fueron conducidas á la capital de la provincia, habiendo verificado dicho carabnero Parra pocos días antes otras dos aprehensiones de menor cuantía.

Noticioso el celoso Capitán de infantería de la comandancia de Cáceres D. Cayetano Salazar de que los contrabandistas en número de nueve se hallaban en Salvatierra, del vecino reino de Portugal, preparando cargas para introducir las por el distrito de la Zarza, salió en la mañana del 11 de Abril último para dicho punto; y habiéndose avistado con el Subteniente D. Antonio Conde Ulloa, jefe de aquella sección, le dió conocimiento ó instrucciones, después de haber recorrido con dicho Oficial algunos vados de la ribera fronteriza. Seguidamente, y después de adoptadas las mas exquisitas precauciones y redoblar la vigilancia, se dirigió al pueblo de Ceclavin con igual objeto el día 12. El resultado de las acertadas disposiciones de tan activo y celoso Capitán fue la aprehension de 12 grandes fardos de ropa, después de una penosa marcha de nueve horas y por un terreno escabroso y lleno de maleza, á favor del cual lograron fugarse los contrabandistas. Jefes y oficiales como el Sr. Salazar son dignos del cuerpo.

## VARIETADES.

### EL SIMPLON.

El Simplon es uno de los pasos menos elevados entre los que sirven de comunicacion á Francia con Italia, pero al mismo tiempo reúne mas que otro alguno las maravillas de la naturaleza, como las del ingenio humano. Su travesía desde Brigg hasta Domo d'Ossola es de 43 1/2 leguas: hasta principios de este siglo no habia en ninguna de estas rocas mas que un sendero angosto y peligroso, que podian con dificultad atravesar algun traginero ó viandante obligados por la necesidad.

Con el objeto de facilitar las relaciones militares y de comercio entre Francia é Italia, se ordenó la construccion de la via del Simplon por derecho de los Cónsules de fecha 29 de Fructidor, año 8 (7 Setiembre 1800), la cual empezó en la primavera del año 9 (1801), y se terminó en 1807, segun los planos del General Thureau y del Jefe de ingenieros Geard, bajo la direccion de este, y bajo la inspeccion de los Sres. Duchene, Courmond, Maillard Gianolla y Rosoi.

Por la parte de Italia fueron mas difíciles los trabajos. Fue preciso horadar rocas de enorme masa, y en un valle muy estrecho salvar torrentes y precipicios, sostener montañas, cuya base corria ya el agua, y construir paredes de mas de 100 pies de altura. El camino ó via de Brigg á Domo d'Ossola, tan regular como una calle de jardín, se extiende por encima de rocas y precipicios. En un ancho invariable de 24 pies conserva una constante inclinacion de seis pulgadas por toesa, é insensiblemente se eleva hasta encima de las nubes á la altura de 4014 pies sobre Brigg para descender 3255 pies hasta Domo d'Ossola: de cuando en cuando, hasta el monte Genis, hay ventas ó refugios para los viajeros cansados ó extraviados; hay parapetos ó cruces en los pasos peligrosos para tranquilizarlos, tanto que el que en verano atraviesa tan maravilloso camino disfruta, sin ninguna exposicion, de los cuadros mas imponentes y de las mas sublimes vistas que puede ofrecer la naturaleza.

Los gastos de tan gigantesca obra son incalculables, haciéndosele subir nada menos que á 12.000.000 de francos, producto de las contribuciones impuestas á Italia.

Trabajaron en ella diariamente 3000 hombres, y apenas bastaron 160.000 quintales de pólvora para hacer saltar las rocas; y á pesar de tantas dificultades, todo quedó terminado en seis años.

Pasa el camino por Brigg, poblacion algo importante, situada al pie del Simplon, á la cual varios conventos y un castillo flanqueado de cuatro torrecillas con cúpulas mariscas cubiertas de hojas de hierro blanco dan un aspecto original. Dejando á la izquierda el pueblo de Natters, pasase por un puente cubierto, el Saltina, cuyo dulce y pintoresco nombre anuncia estar cercano el país en que se habla la mas armoniosa lengua del universo, y descansa el oido fatigado de los dures nombres de los lugares de Suiza. Sálese de Zauther por un puente de 74 pies de abertura, habiendo hecho ya tres leguas desde Brigg, y faltando otras tantas para llegar al collado ó cuesta del Simplon. La carretera da en tal punto una porcion de vueltas y atraviesa el pueblocito de Berisaal, donde para la diligencia-correo.

Andase inedia hora mas, y se llega á la galería de Schalceel, situada en uno de los mas altos puntos del Simplon. Antes de entrar en ella precúrese echar la vista hácia atras y se verá un magnífico espectáculo: á lo lejos la poblacion de Natters, las risueñas praderas de las orillas del Ródano, las montañas del Valais que se elevan en escalones hasta los ventisqueros de Suiza, y en frente la montaña de Leria que se acaba de atravesar, la que sirve de base á tan poético cuadro. Saliendo de la galería de Schalvet cambia de aspecto la naturaleza: los árboles, cediendo al rigor del clima, se ven ya místicos, y á ellos reemplaza el césped cubierto de capas de hielo.

Dominan la carretera horribles ventisqueros, formando las aguas de ella ininidad de cascadas, que animan tan mudado paisaje. Este lugar en invierno es el paso mas expuesto del Simplon, pues sucede con frecuencia que un remolino de viento desgarrá algunos copos de nieve, que rodando se hacen de una tamaño dimension, llevando con ellas el temor y la devastacion. Son aun mas terribles los aludes

de la primavera en cuanto en el invierno va arremolinándose la nieve en el fondo de las rocas, donde queda helada y pegada, al paso que en Abril y Mayo, reblandeciéndola el calor del sol, basta el menor ruido para desgajar los aludes la voz de un hombre, el concero de un mulo &c.: tales aludes arrastran entonces consigo todo lo que encuentran á su paso, y cubren á veces espacios de mas de una legua.

En verano no suceden tales incidentes, y en él generalmente, como dejamos sentado, no es peligrosa la travesía del Simplon, y sin embargo nosotros pudimos ser víctimas de una catástrofe rara é imprevista. En medio de los ventisqueros que dominan la carretera, elevase magestuosamente el mas alto de todos el Stornote. El día antes que pasáramos nosotros sobre las tres de la tarde, habiéndose formado un vacío en la bóveda, habiase venido abajo con horrible estruendo parecido á la explosion de una mina, el cual habia ido rodando por las montañas por espacio de un cuarto de hora: formábase con él un torrente que arrastraba enormes rocas que caian en la carretera, y la atravesaban, en don le hacia un rápido ángulo para irse á perder en el abismo. Quedó el paso interrumpido durante tres horas, y aun el día que le atravesamos nosotros, 15 hombres podian apenas contener el choque por la parte del precipicio.

En seguida, atravesada la galería de los ventisqueros, que tiene 130 pies de longitud, se llega al punto mas elevado del viaje, el cual señala una piedra miliaria con una cruz. El aspecto de la meseta del Simplon es triste y agreste: rodeánda por todas parte rocas silvestres y sombrías, faltas de toda vegetacion y cubiertas de eternas nieves: cerca de la meseta del Simplon está el magnífico ventisquero de Borboden, y en él se descubren los restos de un hospicio, digno sin duda del alto fin á que estaba destinado. En estas regiones está el viajero encima de las nubes, las cuales ve arremolinándose á sus pies y sobre su cabeza y no dejan de mojarle, y mucho, hallándose tambien algunas veces circuido de una niebla que no le deja tino para andar.

Al extremo de la meseta empieza la carretera á bajar y el valle se estrecha: las rocas al principio son completamente áridas; pero al paso que se adelanta animase la vegetacion. Atraviesa el camino dos torrentes que se desprenden de los ventisqueros de Borboden, y pronto se llega al pueblo del Simplon, cuyo excelente fondo no deja de sorprender en tales lugares: la grande elevacion del asiento del pueblo y las altas montañas que le rodean y roban la luz del sol durante muchos meses del año, son causa de que sean en él los inviernos rigurosos y largos. Al salir del pueblo la carretera forma como un ángulo agudo doblándose sobre sí misma y se mete en un estrecho valle llamado Krumbac. En medio de semejantes fragmentos petreos pierdese el Krumbac en el Doverina, torrente que se precipita de los ventisqueros de Laqui, los cuales terminan el fondo del valle.

Páase por la galería de Algavy, una de las mayores y mas hermosas del Simplon; las rocas se elevan y acercan; el extremo que las separa le forma el torrente y la carretera; apenas se percibe el cielo á la altura de 2000 pies, y aqui está el hondo valle del Simplon. Sin atreverse nadie á bajar los ojos, atraviesa el abismo por un puente cuya prodigiosa altura le hizo llamar *Ponte celo*. Elévase dos inmensas rocas hasta perderse de vista; una de ellas adelantase por cima del torrente y atraviésala la principal galería del Simplon. Hay en ella dos aberturas que la iluminan escasamente: como se sale de la gran galería, hallámonos sobre un puente suspendido sobre el precipicio, debajo del cual ruge una magnífica cascada que forman las aguas del Frascino-ne, bajando de la montaña, y desapareciendo en el precipicio.

## BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 21 de Mayo á las tres de la tarde.

Clase de efectos.	Curso.	Observaciones.
Títulos del 3 por 100.....	..	36 1/4 din.
Id. del 4 por 100.....	..	..
Id. del 5 por 100.....	..	16 1/4.
Deuda sin interes.....	..	6 5/8 din.
Cupones llamados á capitalizar.....	..	8 din.
Acciones del Banco español de San Fernando.....	103.	

### CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 50-70 p. Paris, 5-26 á 8 d. v.

Alicante, 1/2 d.	Málaga, 5/8 d.
Barcelona á ps. fs., 1/4 id.	Santander, 3/8 din. b.
Bilbao, par.	Santiago, 1/2 d.
Cádiz, 1/8 d.	Sevilla, 1/2 id.
Coruña, 1/2 din. d.	Valencia, 1/8 din. d.
Granada, 3/4 d.	Zaragoza, 1/2 d.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

## ANUNCIOS.

### LA ESPAÑA INDUSTRIAL.

En uso de la atribucion 6.<sup>a</sup> del art. 31 de los estatutos, la Junta de gobierno y la direccion de esta sociedad han acordado que se haga efectivo un dividendo de 12 y 1/2 por 100 del valor de las acciones, ó sean 250 rs. por accion, debiendo los señores accionistas verificar el pago en las oficinas de la sociedad, calle de la Riereta, núm. 3, desde el día 1.<sup>o</sup> al 20 de Junio próximo. Horas de despacho, de diez á dos.

Barcelona 8 de Mayo de 1851.—Por acuerdo de la Junta de gobierno, el vocal secretario, V. de Compte.

Lo que se publica para conocimiento de los señores accionistas de esta corte, quienes podrán hacer el pago en el establecimiento de depósito de la propia sociedad, calle de la Salud, núm. 13.

Madrid 15 de Mayo de 1851.—El director, J. Muntadas.

Por acuerdo de los síndicos y acreedores al concurso de D. Joaquin Lopez Perella, se traslada el remate de las de-

basas la Cuba, Tenerife y Laguna de Arcos, señalado para el 28 del presente al día 16 de Junio próximo, en los mismos términos que el anterior anuncio.

Madrid 20 de Mayo de 1851.—Pascual Galindo.

REVISTA DE LA GANADERIA ESPAÑOLA, periódico mensual de los intereses y progresos de la ganadería. Sale el primer lunes de cada mes en dos pliegos en 8.<sup>o</sup> prolongado, con láminas cuando sea necesario.

El número 31, correspondiente á Mayo, contiene los acuerdos de la Asociación general de ganaderos, referentes á reformas del periódico; el acta primera de sus juntas generales de 1851, y Memoria de la presidencia; cuatro Reales órdenes relativas á la ganadería; necesidad de que los labradores sean ganaderos, y estos labradores; ventajas de la agricultura pecuaria; si es factible criar y mantener estante á todo el ganado trashumante; alternativa de cosechas con aplicacion á la ganadería; específico contra la rabia; influjo de las carreras de caballos en el fomento y mejora de esta raza; precio de las lanas; venta de moruecos; ferias, y carreras de caballos.

A este número acompaña una lámina de un morueco inglés de lana larga.

Se suscribe por 30 rs. al año y 16 por seis meses en la casa de la Asociación de ganaderos, calle de las Huertas, núm. 30, y en la librería de Perez, calle de Carretas, número 5.

Catálogo de las mejores estampas que se hallan de venta en la calcografía de la Imprenta nacional.

### Venus y Adonis.

Es muy graciosa é interesante la composicion de este cuadro, que pintó el célebre Pablo Veronés. A la sombra de un espeso grupo de laureles y otros árboles se ve sentada á Venus velando, y casi sin respirar, por no turbar el sueño de su querido Adonis, quien se halla dormido y recostada la cabeza sobre las rodillas de la bella diosa. Esta tiene en la mano derecha un abanico para refrescarle, pero en medio de este cuidado vuelve la cabeza al ladrillo de un perro, que por haber visto ú oido á alguna fiera acude á desesperar á su amo: el niño amor agarra al perro, procura detenerle y apartarle de allí con todas sus fuerzas. Grabó este cuadro en Paris Mr. Viel (P.) con bastante franqueza é inteligencia del claro-oscuro. Tiene de alto 16 pulgadas y 6 líneas, y de ancho 14 pulgadas y 9 líneas. Precio 20 rs.

### Céfalo y Procris.

Otro cuadro mitológico pintado por Pablo Varonés con aquella franqueza y buen gusto que se admira en todas sus obras. Céfalo disfrazado fue á visitar á su muger Procris con el objeto de probar su fidelidad: ella, desconociendo á Céfalo, se resistió bastante, aunque al fin se rindió á sus instancias, de cuyo delito tuvo después tal arrepentimiento que se retiró á los bosques. En ellos vivió algun tiempo; pero Céfalo la hizo volver, y ella le regaló un perro y un dardo que tenia la virtud de herir infaliblemente de cualquier modo que se tirase: el perro fue después convertido en piedra. El grabado de este cuadro es del profesor Patas. Tiene de alto 16 pulgadas y 6 líneas, y de ancho 14 pulgadas y 9 líneas. Precio 20 rs.

### San Bartolomé apóstol.

Pintó este cuadro el célebre Ribera (José) con aquella valentía y fuerza de claro-oscuro que le caracteriza. El santo está sentado y envuelto en un paño blanquecino con una mano en el pecho, y la derecha levantada enseñando un cuchillo, instrumento de su martirio. Se grabó en Paris este cuadro bajo la direccion de Ingouf, con buen efecto, conclusion y brio. Tiene de alto 16 pulgadas y 4 líneas, y de ancho 13 pulgadas y 9 líneas. Precio 20 rs.

### El charlatan ó sacamuelas.

Este cuadro, tan extraño por su asunto como apreciable por la propiedad de la escena que representa, fue pintado por Reclaus (Teodoro). El charlatan está sacando una muela al paciente: varios espectadores presencian la operacion, tomando cada uno mas ó menos interes. Sobre una mesa se ven varios pomitos ó frasquillos de esencias y algunos instrumentos para alivio ó curacion de males. El grabado de este cuadro es del último tiempo del Sr. Carmona. Tiene de alto 15 pulgadas y 3 líneas, y de ancho 21 pulgadas y 7 líneas. Precio 20 rs.

### San Juan Bautista.

Este cuadro, pintado por el famoso Ribera (José) con su acostumbrada fuerza de pincel, representa á San Juan sentado junto á un árbol y entretenido con mucha gracia en dar con la mano derecha unas yerbecillas á un cordero; y en la izquierda, levantado el brazo, tiene una caña en forma de cruz. El grabado fue ejecutado en Paris por Henriquez (B. L.) con empaque y brio de buril. Tiene de alto 15 pulgadas y 3 líneas, y de ancho 16 pulgadas y 4 líneas. Precio 20 rs.

## TEATROS.

TEATRO DE LA COMEDIA.—Instituto español. A las ocho y media de la noche.—*La verdad en el espejo*, comedia nueva en tres actos y en verso, original.—Una fiesta valenciana, bailable nuevo, en el que tomará parte la jóven inglesa Miss Fanny Stanley.—*Una apuesta*, juguete cómico, nuevo, en un acto, arreglado á nuestra escena por un conocido escritor.—Baile nacional.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho y media de la noche.—*Pero Grullo*, ópera cómica en dos actos.—Baile nacional.—*A última hora*.

TEATRO DEL DRAMA, calle de Valverde. A las ocho y media de la noche.—*El frac verde*, drama nuevo en un acto.—*Los dos amigos y el dote*.—*Un paseo á Bedlam*, en la que el Sr. Caltañazor cantará en parodia el aria final de la *Lucía*.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.